

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegación del Gobierno en La Rioja

##### Secretaría General

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Calahorra-Pamplona*

Con fecha 22 de octubre de 1986 se aprobó por la Dirección General de la Energía, el «Proyecto de instalaciones del gasoducto Calahorra-Pamplona», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar, entre los próximos días 11 al 17 de diciembre de 1986, en el Ayuntamiento de Calahorra.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Logroño, 6 de noviembre de 1986.-El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.-17.764-C (84239).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de febrero de 1986 con el número 258.136 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», a disposición del Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Vigo, por importe de 3.873.275 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.1373/86.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.-El Administrador, P. S., el Jefe de Servicio, Julio Sarabia Cerro.-17.645-C (83838).

#### Delegaciones

##### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original el depósito número 128.660 de entrada y 348 del Registro, constituido el día 28 de octubre de 1986 por «Compañía Española Seguros Cto. Y Caución», a disposición del señor Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, por la cantidad de 805.331 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 27 de octubre de 1986.-El Delegado de Hacienda.-5.197-D (83570).

##### VALENCIA

Salvador Mercé Vives manifiesta haberse extraviado los siguientes resguardos de depósito «Aval bancario», número 3240E/246R, fecha 13 de agosto de 1981, de 204.000 pesetas.

Por ello se anuncia al público, previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedido para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 16 de octubre de 1986.-5.289-D (84227).

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### Zona de Menorca

##### MAHON

##### Edicto

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Menorca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relaciona, y por tanto de unos como otros no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en el importe de la deuda el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Certificado número	Apellidos y nombre	Municipio	Ejercicio	Importe
<i>Urbana</i>				
1046	Desbois Roland Gilbert .....	Ciudadela .....	1982	19.820
1628	Stein Hart .....	Ciudadela .....	1985	11.853
1743	Bunce David .....	Mercadal .....	1985	12.989
1618	Dove Barry Richard .....	Mercadal .....	1985	30.989
9979	Fischer Leslie Ronald .....	Mercadal .....	1983	500
1711	Hudson Christopher .....	Mercadal .....	1985	36.228
<i>Renta P. F.</i>				
3039	Villa Merce .....	Mahón .....	1985	46.304
<i>Lujo</i>				
1849	Bradell Smith Sandra .....	Mahón .....	1983	700
<i>Comunidad Autónoma</i>				
2457	Kostantinos Charamis .....	Mahón .....	1986	20.000
2458	Roger Charles Graves Diana .....	San Luis .....	1986	25.000
<i>Tesorería General Seguridad Social</i>				
1709921	Adrian D. Bailey .....	Alayor .....	1986	147.480
1700625	Walter James Roach .....	Alayor .....	1986	7.887
1708002	Walter James Roach .....	Alayor .....	1986	466.330
1711436	Haseel Elisabet .....	Mahón .....	1986	80.000
1095484	Haseel A. Elisabet .....	Mahón .....	1986	35.532
1700726	Ida Margrit Wiprachtiger .....	Mahón .....	1986	35.730
1097205	Michele W. Morris .....	Mahón .....	1986	100.000
1704261	Paul Ronald Forsstrom .....	Mahón .....	1986	186.417
1293730	Cecil Will Mole .....	San Luis .....	1986	75.480
1085077	Kyke Peterg .....	Villacarlos .....	1986	75.480
1297871	Rogers John .....	Villacarlos .....	1986	44.030

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, él, su representante legal o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Anunciavay, 23, bajos, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial», no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Mahón, 4 de noviembre de 1986.-El Recaudador, Miguel A. Singala Picó.-18.947-E (83515).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras del Estado

GALICIA

*Información pública sobre los bienes o derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras 1-LU-331, «CN-VI, Madrid a La Coruña y Ferrol. Puntos kilométricos 513,6 al 515,6. Tramo: Lugo-Otero de Rey. Acondicionamiento de calzadas». Término municipal de Lugo.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 19 de septiembre de 1986, ha sido aprobado el proyecto 1-LU-331, «Acondicionamiento N-VI, Madrid-La Coruña. Puntos kilométricos 513,6 al 515,6. Tramo: Lugo-Otero de Rey. Provincia de Lugo», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero; habiéndose autorizado asimismo la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, así como a los efectos de los artículos 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado publicar la relación de bienes o

derechos afectados por el citado proyecto, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada, u oponerse por razones de forma o de fondo a la necesidad de la ocupación, en cuyo caso indicará los motivos por los que deba considerarse prefe-

rente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes o derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en estas Demarcaciones de Carreteras del Estado, edificio Delegaciones Ministeriales, calle Salvador de Madariaga, octava planta, La Coruña.

La Coruña, 11 de noviembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-8.956-A (84192).

### RELACION DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS Término municipal de Lugo

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m. <sup>2</sup>	Cultivo
A	Dolores Soilan Martínez	16,00	Holgazanas.
B	Felisa Castro Flores	19,50	Holgazanas.
C	Herederos de Asunción Soilan Martínez	24,00	Labor.
D	Herederos de Leonor Soilan Martínez	24,00	Labor.
E	Ministerio del Ejército	35,20	Cuartel.
F	Auto Lugo, Sociedad Limitada	340,00	Holgazanas.
G	Talleres Todía	15,40	Holgazanas.
H	Rotesa	24,60	Holgazanas.
I	Droguería Galaica	25,40	Holgazanas.
1-CO	Antonio Varela Varela	69,50	Labor.
1'	Idem	-	Pozo.
2-CO	Idem	5,60	Holgazanas.
12-CO	Estación Servicio Los Claveles, Sociedad Anónima	Indemnización	Traslado de tanques.
22-CO	Herederos de José Nuñez Gayoso	176,80	Pradera.
22-A	Manuel Flores Arias	260,00	Labor.
22-B	Gumersindo Laureiro	137,00	Holgazanas.
33-CO	Herederos de José Vilela Cavado	119,00	Holgazanas.
33-A	Idem	162,00	Pradera.
34-CO	Jesús Meira Arias	87,60	Holgazanas.
34'	Idem	72,10	Casa 2 pl. ultramarinos.
54-CO	Herederos de Antonio González Rodríguez	37,30	Huerta.
54'	Idem	107,40	Casa 2 pl.
54"	Idem	35,30	Patio.
62-Bis	Juan Varela Castro	46,00	Labor.
78-CO	Forestal Lucense	14,00	Holgazanas.
101'	Herederos Dositeo Meilan Varela	140,10	Casa 2 pl.
101"	Angel Vega Romay	107,80	Casa 2 pl.
102-CO	Herederos de Dositeo Meilan Varela	22,50	Pradera.
103-CO	Gervasio González Reboló	802,50	Prado.
103'	Idem	190,40	Casa 2 pl.
104'	Idem	64,80	Casa 2 pl.
104-CO	Idem	111,00	Pradera.
106-A	Herederos de Manuel López Rayal	49,00	Labor.
106-B	Mario López Sánchez	35,00	Labor.

### VALENCIA

*Resolución de la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la obra: «Acondicionamiento de la N-322, desde el límite de provincia a Requena, y supresión de curvas, puntos kilométricos 20 al 52. Proyecto 1-V-400»*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 27 de febrero de 1985, el proyecto indicado más arriba y declarada de utilidad pública dicha obra y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, según Decreto del Consejo de Ministros de 17 de octubre de 1986, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, consecuencia segunda de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y

titulares de derechos afectados por la expropiación de las fincas a ocupar por las obras para que comparezcan en el Ayuntamiento de Requena, término en el que radican los bienes afectados, como punto de reunión, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las repetidas fincas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo de contribución, y acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere.

Al acto podrán comparecer los interesados acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se

reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados.

Valencia, 12 de noviembre de 1986.—El Ingeniero Jefe, de la Demarcación por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras, Eduardo Labrandero Rodríguez.—19.111-E (84248).

#### RELACION DE FINCAS

Día 15 de diciembre de 1986

Parcelas:

Del 1 al 12, 9 horas.  
Del 13 al 24, 10 horas.  
Del 25 al 37, 11 horas.  
Del 38 al 50, 12 horas.  
Del 51 al 60, 13 horas.  
Del 61 al 70, 16 horas.  
Del 71 al 80, 17 horas.

Día 16 de diciembre de 1986

Parcelas:

Del 81 al 93, 9 horas.  
Del 94 al 106, 10 horas.  
Del 107 al 119, 11 horas.  
Del 120 al 131, 12 horas.  
Del 131 al 141, 13 horas.  
Del 141 al 150, 16 horas.  
Del 151 al 160, 17 horas.

Día 17 de diciembre de 1986

Parcelas:

Del 161 al 172, 9 horas.  
Del 173 al 184, 10 horas.  
Del 185 al 197, 11 horas.  
Del 198 al 210, 12 horas.  
Del 211 al 220, 13 horas.  
Del 221 al 230, 16 horas.  
Del 231 al 240, 17 horas.

Día 18 de diciembre de 1986

Parcelas:

Del 241 al 252, 9 horas.  
Del 253 al 264, 10 horas.  
Del 265 al 276, 11 horas.  
Del 277 al 288, 12 horas.  
Del 289 al 300, 13 horas.  
Del 301 al 310, 16 horas.  
Del 311 al 320, 17 horas.

Día 19 de diciembre de 1986

Parcelas:

Del 321 al 333, 9 horas.  
Del 333 al 344, 10 horas.  
Del 345 al 356, 11 horas.  
Del 357 al 368, 12 horas.  
Del 369 al 380, 13 horas.  
Del 381 al 390, 16 horas.  
Del 391 al 400, 17 horas.

Día 22 de diciembre de 1986

Parcelas:

Del 401 al 414, 9 horas.  
Del 415 al 429, 10 horas.  
Del 430 al 441, 11 horas.  
Del 441 al 450, 12 horas.  
Del 451 al 460, 13 horas.

### Junta de Puertos

CEUTA

Sorteo de obligaciones en circulación correspondientes a empréstitos emitidos a fin de amortizar 2.790

EMPRESTITO DE 170.000.000 DE PESETAS

El día 18 de diciembre de 1986, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el muelle de España, se

celebrará el sorteo para la amortización de 2.790 obligaciones, de las que corresponden 200, a la primera serie; 410, a la segunda; 640, a la tercera; 440, a la cuarta; 200, a la quinta; 200, a la sexta; 200, a la séptima, y 500, a la octava serie, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 20 de octubre de 1986.—El Presidente, Antonio Muñoz Rodríguez.—El Secretario-Contador, Pedro José de Paul Arias.—8.373-A (83554).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Información pública de instalación eléctrica (E-1.308)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea a 15 KV, denominada «Primera fase de línea de subestación Bolarque a Pastrana», cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenos, Sociedad Anónima», calle Doctor Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Partirá de la subestación de Bolarque (Gu), finalizando en el apoyo número 26 de la línea proyectada.

Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de instalaciones, propiedad de la Empresa peticionaria.

Características principales: Línea a 15 KV, de 5,109 kilómetros de longitud y que será subterránea a su salida de la subestación de Bolarque (Gu), con cable enterrado unipolar de Al de 150 milímetros cuadrados, alojado en sus primeros 245 metros, en galerías de las subestación y los 53 metros últimos enterrados y entubados en zanja correspondiente, el resto de la línea será aérea con conductor tipo Al-Ac normalizado LA-110.

Derivaciones:

Derivación a centro de transformación, sito en finca, que partirá de apoyo número 25 de la línea proyectada, con 0,250 kilómetros de longitud, dispondrá de conductor Al-Ac LA-30 y dos apoyos de hormigón y otro metálico galvanizado.

Derivación a centro de transformación de Sayatón, que partirá de apoyo número 13 de la línea proyectada, con 0,230 kilómetros de longitud, dispondrá de conductor tipo Al-Ac LA-30, con una apoyo además del existente que se conserva. La derivación finalizará en apoyo de amarre ya instalado, donde entroncará con la acometida a media tensión, al módulo de Sayatón (Gu).

Cruzamientos:

Vano entre apoyos 4 y 5 con el río Tajo.  
Vano entre apoyos 13 y 14 con la carretera C-204.

Presupuesto: 13.958.126 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, sita en calle San Juan de Dios, 10, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 6 de octubre de 1986.—El Delegado provincial accidental, Luis Usano Barbudo.—17.231-C (81415).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, acometida aérea y centro de transformación de 100 KVA (expediente CL-1.411), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Eléctrica Sevillano García Muñoz», con domicilio en Nava de la Asunción (Segovia) (expediente CL-1.411).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Chañe-Remondo, teniendo su origen en el apoyo número 54 de la línea del peticionario de Fresneda-Chañe, con derivación en el apoyo número 11 a nuevo centro de transformación en Chañe, tipo intemperie, de 100 KVA, con relación de transformación 15.000/380-220 V, finalizando la línea principal en el apoyo número 7 de la línea, también, del peticionario, denominada circunvalación.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la actual línea Fresneda-Remondo, en el tramo Chañe-Remondo y mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 4.036 metros la traza principal y 50 metros la acometida al centro de transformación, con conductores de aluminio-acero de 54,6 y 31,10 milímetros cuadrados de sección (la acometida), aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie, potencia 100 KVA, relación 15.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.917.820 pesetas y centro de transformación 1.203.150 pesetas (incluida acometida).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.—5.106-D (84213).

### ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MOSTOLES

Aprobado inicialmente, por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 1986, la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Mostoles en el ámbito de la Unidad de Gestión 15, se somete a información pública por un periodo de un mes a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 49 de la Ley del Suelo y 128 de su Reglamento de Planeamiento.

Mostoles, 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde.—9.100-A (85552).